

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4 con cargo a mayores ingresos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, del expediente de modificación de créditos número 4 con cargo a mayores ingresos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	Personal	6.231,00 €
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	20.000,00 €
VI	Inversiones	20.434,00 €
TOTAL		46.665,00€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

POR MAYORES INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
IV	Transferencias entidades locales	46.46.665,00 €
TOTAL		46.665,00€

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navarredonda, a 26 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/26.165/21)

